

---

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**NOTA Aclaratoria al Acuerdo 47.1334.2012 de la Junta Directiva, relativa a la aprobación de la reforma del artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado el 29 de octubre de 2012.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO 47.1334.2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA, RELATIVA A LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ARTICULO 58 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE OCTUBRE DE 2012.

En la Primera Sección, página 44, ARTICULO UNICO, dice:

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el artículo 58, fracción I y se adiciona el artículo 58, con una fracción II, pasando las actuales fracciones II a XXII a ser fracciones III a XXIII, respectivamente, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Debe decir:

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el artículo 58, fracción I y se adiciona el artículo 58, con una fracción II, pasando las actuales fracciones II a XVII a ser fracciones III a XVIII, respectivamente, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Atentamente

México, D.F., a 30 de octubre de 2012.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva,  
**Héctor De la Cruz.-** Rúbrica.

**(R.- 358434)**